



POLICÍA FORAL RECUERDA QUE NO ESTÁ PERMITIDO DESPLAZARSE A SEGUNDAS RESIDENCIAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Se han incrementado los controles policiales de cara a la Semana Santa

Los agentes de la Policía Foral han denunciado en los últimos días numerosos intentos de desplazamiento hacia segundas residencias, algo que está terminantemente prohibido en el actual estado de alarma. Este tipo de actitudes conllevan una propuesta de sanción, cuyo importe será de al menos 601 euros.

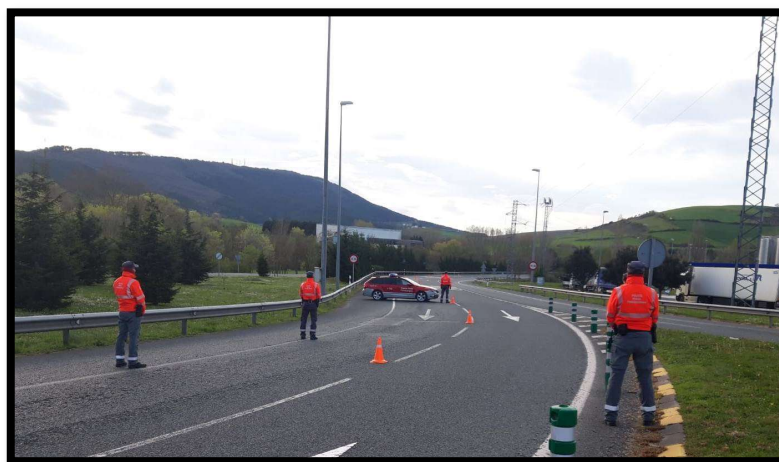
En este sentido, se quiere recordar que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en su artículo 7 la limitación de la libertad de circulación de las personas.

Este artículo prevé algunas excepciones, relacionadas con los desplazamientos para adquirir productos de primera necesidad (como medicinas o alimentos), acudir a centros sanitarios, al centro de trabajo, ayudar a mayores, menores o dependientes, acceder a establecimientos bancarios o de seguros y retornar al domicilio habitual. Además, se contemplan otros supuestos como situaciones de “fuerza mayor o situación de necesidad”, o actividades “de análoga naturaleza”.

De ninguna forma encaja en los supuestos anteriores el desplazamiento a segundas residencias, salvo que concurren algunas de las excepciones señaladas o en aquellos casos en los que se deba alimentar a animales que allí se encuentren o recoger productos hortícolas.

En todo caso, estos desplazamientos deben realizarse de manera individual por el menor tiempo posible y deberán justificarse ante los agentes que puedan solicitarlo en los controles policiales establecidos al efecto.

Nota de prensa



Pamplona, 06 de abril de 2020